



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00688038- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00730235-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Sebastián BERARDO (Leg. 46.376);

Lo informado en el orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional, y en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00730235-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Sebastián BERARDO (Leg. 46.376), en 10 (diez) hs. cátedra titulares de Ciencias Sociales (Cód. 318), a partir del 14-08-2023 y hasta el 13-08-2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

